

## JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 110013105004201800005500



Fecha: 9:15 a.m. del 17 de enero de 2022

Demandante: María Del Pilar Castiblanco

Demandado: UGPP y otros.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

“En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** que María del Pilar Castiblanco en calidad de cónyuge supérstite tiene derecho al 100% de la sustitución de la pensión causada por el fallecimiento de Adolfo Pedraza Méndez en la misma cuantía que el disfrutaba a partir del 3 de febrero de 2017 incluidas las mesadas causadas y los reajustes de ley.

**SEGUNDO: DECLARAR** no probadas las excepciones que propuso la UGPP según lo expuesto en la parte motiva.

**TERCERO: ABSOLVER** al fondo accionado de la totalidad de las pretensiones que formularon la reclamante Lucy Lara Hernández y Berenice Balcerero de Caicedo.

**CUARTO: CONDENAR** en costas a las demandadas UGPP, Lucy Lara Hernández y Berenice Balcerero de Caicedo. Se fijan las agencias en derecho en medio salario mínimo a cargo de cada una de ellas.

**QUINTO: CONCEDER** el grado jurisdiccional de consulta en favor de la UGPP en el evento de que no formule recurso de apelación.

“Por su pronunciamiento oral, esta decisión se notifica en **ESTRADOS**”.

Como quiera que la apoderada de la señora Lucy Lara Hernández manifiesta que no pudo entrar a tiempo en la audiencia por motivos de Covid-19 y al ser este un caso fortuito, se admitirá que la apoderada, dentro de los 3 días siguientes justifique o pruebe el caso fortuito o fuerza mayor al que ha hecho alusión. En consecuencia, se fija fecha para que la apoderada presente su recurso de apelación.

El Juez,



**ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO**

La secretaria,



**ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS**

Secretaria